

27 de abril de 2022
OF-0265-SJD-2022

8000 273737 (ARESEP)
T +506 2506.3290
F +506 2215.6052

Correo electrónico
sid@aresep.go.cr

Apartado
936-1000
San José – Costa Rica
www.aresep.go.cr

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados (as) señores (as):

Mediante el acuerdo 04-22-2022, del acta de la sesión extraordinaria 22-2022, celebrada el 21 de abril de 2022, y ratificada el 26 de abril de 2022, la Junta Directiva resolvió, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 04-22-2022

1. Aprobar el Plan Anual Operativo Institucional 2023, para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y el Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico, de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el cual incluye 6 proyectos por un monto de ₡1.301.069.945,00 (mil trescientos un millones sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco colones exactos), conforme se indica en los oficios 02633-SUTEL-DGO-2022 del 18 de marzo del 2022 y 03081-SUTEL-DGO-2022 del 1° de abril del 2022, según el siguiente detalle:

<i>Financiamiento POI 2023</i> <i>Para cánones</i>	<i>Número</i> <i>Proyectos</i>	<i>Monto colones</i> <i>2023</i>
Regulación de las telecomunicaciones	2	380.441.596
Espectro radioeléctrico	1	920.628.349
Instituciones (suspendidos)	3	0
Monto total		₡1.301.069.945

Lo anterior de conformidad con el criterio técnico externado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep con el oficio OF-0112-DGEE-2022 del 8 de abril de 2022.

2. Solicitar al Consejo de la Sutel que presente para aprobación de la Junta Directiva de la Aresep, el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 antes del proceso de formulación POI presupuesto 2023, independientemente de la fecha de publicación del nuevo PNDT, siendo que, de ser necesario, posteriormente se podrían realizar los ajustes que se consideren convenientes para la adecuada vinculación de este instrumento de planificación con el PNDT 2022-2027.
3. Solicitar al Consejo de la Sutel valorar opciones que permitan contar con mecanismos para asegurar la continuidad del negocio mediante una organización interna eficiente que haga el mejor uso de los recursos disponibles, además de un proceso expedito de contratación o modificaciones internas que permitan ocupar las plazas que quedan vacantes y que son estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas a la SUTEL.
4. Solicitar a SUTEL un informe de avance con respecto a la contratación de las plazas requeridas para solventar la implementación del proyecto “Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel (CP022018) según lo definido por SUTEL en el Informe 07894-SUTEL-DGO-2021 del 25 de agosto de 2021, en donde señaló una estrategia para resolver la limitación de personal mediante la contratación de dos plazas por cargos fijos en esta Unidad que serán presentados al Consejo de Sutel y luego a la Junta Directiva de Aresep, identificando la contratación de una plaza en abril 2022 y otra para enero 2023.
5. Solicitar a SUTEL un Plan de Administración de Riesgos detallado del proyecto EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021), dado que presenta un riesgo alto en su desarrollo debido a los retrasos en el cronograma siendo un proyecto de gran alcance y magnitud que responde a prioridades de política pública y de gran impacto en el territorio nacional.
6. Solicitar a la Sutel llevar a cabo un seguimiento estricto de las actividades asociadas al cumplimiento de las metas de los proyectos del POI Cánones 2023 para evitar más atrasos y demoras.
7. Instruir a la SUTEL para que en conjunto con la Dirección General de Estrategia y Evaluación, elaboren una propuesta de actualización del «Protocolo para la atención de requerimientos de Sutel en materia de planificación, seguimiento y evaluación», aprobado mediante acuerdo 09-34-2019 del acta de sesión ordinaria 34-2019, celebrada el 30 de julio de 2019, cuya acta fue ratificada el

OF-0265-SJD-2022
Página N° 3

06 de agosto del mismo año, para que se incluyan otros temas y recomendaciones que han sido señalados por la Junta Directiva a la planificación SUTEL en los últimos años, en los requisitos mínimos a cumplir en la formulación, modificaciones y seguimiento semestral y/o anual de los planes estratégicos y operativos de la SUTEL.

Cordialmente,

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

Alfredo Cordero Chinchilla
Secretario de Junta Directiva

ACC/MAB

C. Auditoría Interna